

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30618 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 488/15-E, se ha dictado Auto de fecha 23 de septiembre de 2015, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Gómez & Marco Asesores, S.L., con CIF B99205049 y domicilio en calle Obispo Tajón, 28, local bajo, de Zaragoza, declarando por el mismo Auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo. Se ha acordado la extinción de la mercantil Gómez & Marco Asesores, S.L., y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 1 de octubre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150043011-1